

**DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. 07.Q.IJ.5282 de 28 de diciembre de 2007, publicada en el Diario "Hoy" de la ciudad de Quito el 19 de marzo de 2008, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR CIUDAD DE TULCAN COMTRANCIDUL S.A., constituida con domicilio en el cantón Tulcán, por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 10 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Memorando No. SC.SG.RS.2014.26 de 15 de enero de 2014, la Dirección de Registro de Sociedades informó a la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías que la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR CIUDAD DE TULCAN COMTRANCIDUL S.A. concluyó el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos, contenido en la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Tulcán el 18 de octubre de 2013, aprobado mediante Resolución No. 6316 de 26 de diciembre de 2013, inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Tulcán el 10 de enero de 2014;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías ha emitido el Informe de Inspección No. IJ.DJDL.14.089 de 21 de enero de 2014, que con fundamento en la documentación constante en el expediente de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR CIUDAD DE TULCAN COMTRANCIDUL S.A., se pronuncia en el sentido de que la mencionada compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución;

QUE con Oficio No. 03-RMM-CT-014 de 30 de enero de 2014, el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Tulcán certifica que no consta registrada la Resolución No. 07.Q.IJ.5282 de 28 de diciembre de 2007, a través de la cual se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR CIUDAD DE TULCAN COMTRANCIDUL S.A.;

QUE mediante memorando No. SC.IJ.DJDL.Q.14.91 de 04 de febrero de 2014, la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías recomienda la suscripción de la presente resolución para dejar sin efecto la declaratoria de disolución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR CIUDAD DE TULCAN COMTRANCIDUL S.A.; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

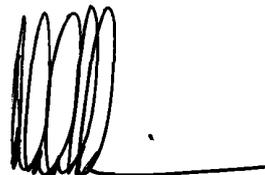
**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** en la Resolución Masiva de Disolución No. 07.Q.IJ.5282 de 28 de diciembre de 2007, lo que corresponde a la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR CIUDAD DE TULCAN COMTRANCIDUL S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR CIUDAD DE TULCAN COMTRANCIDUL S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y a la Directora de Gestión Financiera del I. Municipio del cantón Tulcán.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **05 FEB 2014**



**DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



PNV/  
Ref. 91 / Exp. 154948